

“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE, COMUNA DE QUILLÓN”.

APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES. -

DECRETO ALCALDICIO N° 54941

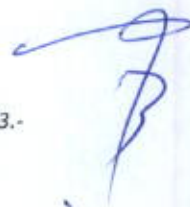
QUILLÓN, 11 SEP 2023

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°233, de fecha 01 de marzo de 2023, del Gobierno Regional de Ñuble, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, con la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local, denominado, **“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE, COMUNA DE QUILLÓN” Código BIP 40045999-0;**
2. Oficio N°00297, de fecha 06 de marzo de 2023, elaborado por el Gobierno Regional de Ñuble, donde envía convenios de transferencia de programas financiados con Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL);
3. Decreto Alcaldicio N°1.702, de fecha 24.03.2023, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que Toma conocimiento de Resolución Exenta, proyecto del Fondo regional de Iniciativa Local, denominado, **“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE, COMUNA DE QUILLÓN”;**
4. Ficha Técnica N°33, de fecha 20.03.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°74/23, de fecha 24.03.2023;
6. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE, COMUNA DE QUILLÓN”;**
7. Decreto Alcaldicio N°1.949, de fecha 04.04.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
8. Licitación Pública ID N°4366-11-LP23;
9. Apertura Electrónica de fecha 27.04.2023;
10. Acta de Evaluación de fecha 09.05.2023;
11. Resolución Alcaldicia de fecha 19.05.2023;
12. Decreto Alcaldicio N°2.923, de fecha 22.05.2023, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
13. Orden de Compra N°4366-54-SE23, de fecha 23.05.2023;
14. Certificado de Fianza, de empresa INGE N°W7348-007906, de fecha 24.05.2023, por un monto de **\$9.986.118.-** cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-11-LP23, denominada **“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE, COMUNA DE QUILLÓN”;**



15. El contrato de ejecución de Obras, suscrito con fecha 29 de mayo de 2023, entre la empresa **CONSTRUCTORA MOM SPA. RUT N°76.744.187-8** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-11-LP23, denominada **“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE, COMUNA DE QUILLÓN”**;
16. Acta Entrega de Terreno de fecha 12.06.2023;
17. Empresa contratista ingresa carta con fecha 18.08.2023, solicitando Recepción provisoria de las obras;
18. Correo ITO de fecha 24.08.2023, donde señala observaciones para tramitar recepción provisoria;
19. Correo Empresa Constructora de fecha 30.08.2023, donde señala haber subsanado las observaciones;
20. Decreto Alcaldicio N°5.383 de fecha 06.09.2023, que Designa comisión provisoria de obras;
21. Ord. D.O.M N°102/2023 de fecha 06.09.2023, donde invita a la comisión a recepción provisoria de la obra para el día 07.09.2023 a las 11:30 hrs.
22. Acta de Recepción Provisoria con Observaciones de fecha 07.09.2023.
23. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
24. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
25. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 13 de marzo de 2020, que aprueba subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
26. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
27. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
28. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
29. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
30. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
31. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
32. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
33. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;



CONSIDERANDO:

El contrato de ejecución de obras, suscrito con fecha 29 de mayo de 2023, entre la empresa **CONSTRUCTORA MOM SPA. RUT N°76.744.187-8** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-11-LP23, denominada **“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE, COMUNA DE QUILLÓN”** por un monto de **\$99.861.184.-** (noventa y nueve millones, ochocientos sesenta y un mil, ciento ochenta y cuatro pesos) IVA incluido, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **90 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

APRUEBASE, Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, de la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA ESCUELA AMANDA CHÁVEZ NAVARRETE, COMUNA DE QUILLÓN”**

Para caucionar la correcta ejecución de la obra; el contratista deberá hacer entrega de una Boleta de Garantía a nombre la I. Municipalidad de Quillón, equivalente al 5% del valor total del contrato, para “Garantizar la Buena Ejecución de las Obras”; la vigencia de esta garantía será de un año, aumentado en sesenta días, donde se realizará la recepción provisoria definitiva de la obra.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/VMRB/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:

• Secretaría Municipal